



Ref.: COP(ES-2)/2021/GEN

NOTA VERBAL

La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) saluda atentamente a las misiones diplomáticas y tiene el honor de informarles de que, a petición del Excmo. Sr. Prakash Javadekar- Ministro de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de la República de la India y Presidente del decimocuarto periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP)- **se organizará un período extraordinario de sesiones de la COP, con el fin de examinar y aprobar un presupuesto provisional del programa para el funcionamiento de la secretaría en 2022.**

De acuerdo con el artículo 4.3 del reglamento de la COP, la segunda sesión extraordinaria de la COP (COP(ES-2)) será convocada en un plazo de tres meses, a partir de la fecha en la que la secretaría de la CNULD comunique la solicitud a las Partes, siempre que esta cuente con el apoyo de al menos un tercio de las Partes.

En el caso en el que se acepte la solicitud anterior, la secretaría distribuiría una propuesta de presupuesto provisional para 2022 lo antes posible y a más tardar seis semanas antes de la fecha de la COP(ES-2). Las consultas informales, con vistas a la adopción de un proyecto de decisión sobre el presupuesto, se facilitarían a través de un grupo informal del presupuesto, que se constituirá siguiendo el modelo del Grupo de Contacto del Presupuesto de las sesiones ordinarias de la COP. Se prevé que la COP(ES-2) examine el proyecto de decisión para su aprobación mediante un procedimiento de silencio/escrito, que tendrá lugar en el período comprendido entre el **6 y el 9 de diciembre de 2021.**

En caso de que finalmente se convocara la COP(ES-2), se solicitaría que los representantes de las Partes de la Convención tuviesen plenos poderes para participar en la sesión. De conformidad con el artículo 19 del reglamento de la COP, las credenciales de las delegaciones serán expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Asuntos Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de esta institución. Se ruega a las Partes que tengan en consideración dicho requisito.

En consecuencia, la secretaría de la CNULD desea invitar a las Partes a que comuniquen su apoyo a la convocatoria de la COP(ES-2), mediante una carta oficial dirigida al Secretario Ejecutivo de la CNULD. Dicha carta oficial deberá ser enviada, como archivo adjunto escaneado, por correo electrónico a secretariat@unccd.int lo antes posible y no más tarde del 30 de septiembre de 2021.

La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación aprovecha la oportunidad para reiterar, a las misiones diplomáticas, el testimonio de su más alta consideración.

(Sello firmado de la CNULD)
Bonn, 28 junio 2021

Distribución:

A los países Partes y observadores de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación por conducto de sus puntos focales nacionales y sus misiones diplomáticas